

REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero de 1959)

Resolución No. 120 del 18 de diciembre de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LAS FUNCIONES
CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE INGENIERO EN COMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 del 26 de enero de 1959 que regula el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura en Panamá, modificada por las Leyes 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007;

Que de conformidad con el Literal c. del Artículo 12 de la Ley 15 de 26 de enero de 1959 corresponde a la JTIA determinar las funciones correspondientes a los títulos de ingenieros y arquitectos;

Que el desarrollo tecnológico en el campo de la ingeniería impone la necesidad de reglamentar las distintas actividades de esta profesión;

Que los conocimientos académicos y técnicos para obtener el grado de INGENIERO EN COMUNICACIONES representan una de las especialidades de la profesión de ingeniería;

Que, en la Reunión del 18 de diciembre de 2019, el Pleno de la JTIA, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO. REGLAMENTAR la profesión de INGENIERO EN COMUNICACIONES, como una especialización de la ingeniería, conforme se dispone en la presente resolución;

SEGUNDO. ESTABLECER que el INGENIERO EN COMUNICACIONES es un profesional con amplio conocimiento de las actividades de comunicaciones;

TERCERO. EL INGENIERO EN COMUNICACIONES es el profesional con grado académico de licenciatura en Ingeniería, con los fundamentos esenciales y competencias para formar parte de los equipos a cargo del análisis, diseño, instalación, gestión, dirección, explotación o mantenimiento de instalaciones o servicios de comunicación e infraestructuras asociadas a ellos

CUARTO. EL INGENIERO EN COMUNICACIONES está legalmente autorizado para el ejercicio de la profesión y está habilitado para realizar lo siguiente:

1. Planear, diseñar, evaluar, construir, instalar, integrar, operar, administrar y mantener equipos y sistemas de telecomunicaciones.
2. Identificar y resolver problemas respetando la legislación vigente, preservando medio ambiente y con un alto sentido de responsabilidad social.
3. Elaborar, desarrollar y gestionar proyectos para el diseño, la concepción, despliegue y explotación de redes, servicios y aplicaciones de Telecomunicación.
4. Diseñar, fabricar, instalar y supervisar Sistemas de Telecomunicación.
5. Diseñar, instalar y mantener Sistemas de Radiocomunicaciones (Radioenlaces y redes inalámbricas, Comunicaciones por Satélite, Comunicaciones Móviles, Radiodifusión y TV).
6. Instalar y mantener sistemas de Radiodeterminación y Radar.

- 7. Diseñar, construir y probar circuitos y subsistemas de Radiofrecuencia y Microondas y otros circuitos electrónicos.
- 8. Diseñar, construir y caracterizar antenas y sistemas radiantes.
- 9. Elaborar procedimientos para el tratamiento y procesado Información y señales.
- 10. Gestionar, administrar y realizar consultoría de empresas de Sistemas de Telecomunicación.
- 11. Participar en proyectos de Investigación, desarrollo e innovación en el área de sistemas de Telecomunicación.
- 12. Elaborar y emitir informes, avalúos y/o peritajes concernientes al campo de la Ingeniería en Comunicaciones.
- 13. Ejercer cualquiera otra función que, por su carácter o los conocimientos especiales que requiera, sea privativa de la Ingeniería en Comunicaciones.
- 14. Ejercer como docente en centros de enseñanza las materias propias de la Ingeniería en Comunicaciones o Similares.

QUINTO. EL INGENIERO EN COMUNICACIONES deberá contar con la cooperación de los profesionales de la arquitectura y otras especializaciones de la ingeniería, cuando la naturaleza del proyecto así lo requiera.

FUNDAMENTO DEL DERECHO: Ley 15 de 26 de enero de 1959, sus modificaciones y Decretos Ejecutivos reglamentarios.



COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Angela Laguna Caicedo
Ing. Angela Laguna Caicedo
Presidente



Rutilio Villarreal
Ing. Rutilio Villarreal
Representante del Colegio Ingenieros Civiles y Secretario

Amador Hassell
Ing. Amador Hassell
Representante de la Universidad Tecnológica de Panamá

Luis Olmedo Vásquez
Ing. Luis Olmedo Vásquez
Representante del Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos y de la Industria

Carla López
Arq. Carla López
Representante del Colegio de Arquitectos

Lizandro Castellón
Arq. Lizandro Castellón
Representante de la Universidad de Panamá

Rolando A. Lay De Gracia
Ing. Rolando A. Lay De Gracia
Representante del Ministerio de Obras Públicas